

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE al puesto de trabajo de TECNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

Programa financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: G/242A 1308 242A 460.00 Y G/242A 2021.1308 242A 1460.01 respectivamente, en los Códigos de Proyecto 20001365 "Fomento de la contratación por entes locales" y 20210226 "Fomento de la contratación por entes locales, T.E." y G/242A 1308 242A 460.00 y G/242A 2021.1308 242A 460.01 respectivamente, del proyecto de gasto 20210022 "Programa de Activación del Empleo Local.

Realizada la preselección, por el centro SEXPE de la localidad, de los/as demandantes preseleccionados/as, con cargo a la oferta de empleo presentada a los efectos de la contratación de personal con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de TECNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto en la Oferta Genérica, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de dos días hábiles completos para presentar posibles reclamaciones u omisiones de la lista, esto es hasta el día 14 de junio de 2021, que deberán presentarse ante el Centro del SEXPE de la localidad.

Concluido este plazo, se publicará la lista definitiva a través de la que se entenderán contestadas las reclamaciones u omisiones, si las hubiera.

El hecho de figurar en la lista de preseleccionados no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, concluido el proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, los seleccionados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

**TECERO.-** Publicar esta Resolución, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es), para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



**DECRETO 13/2021**  
**PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS**

<b>OFERTA DE EMPLEO N°:</b>	11/2021/007287		
<b>AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
<b>PUESTO DE TRABAJO :</b>	TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<b>Nº PUESTOS OFERTADOS :</b>	UNO		
<b>Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO</b>	OCHO	<b>Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS</b>	OCHO

**REQUISITOS DE LA OFERTA**

Estar en posesión de Diplomatura Universitaria o Grado y Máster en Prevención de Riesgos Laborales (600 h según Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención)

**CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:**

Fecha de inscripción en la demanda de empleo.

**Relación ordenada de personas preseleccionadas**

<b>DNI / NIF N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
****929G	DÍAZ BERTRAN SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA
****798Z	PAVÓN GONZÁLEZ, NURIA
****279R	NÚÑEZ MORÁN, JUAN MANUEL
****654Q	ORTIZ BARROSO, MARÍA ROSA
****237V	PARRA CRESPO, FRANCISCA
****057P	FERNÁNDEZ LÓPEZ, RUBEN
****471E	MURIAL MELCHOR, MARÍA TERESA
****230E	GARRIDO ESPERILLA, MARÍA GUADALUPE

Se abre un plazo de reclamaciones hasta el día **14/06/2021**

Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Almendralejo, a través del correo electrónico: **empleo.almendralejo@extremaduratrabaja.net**

En Almendralejo, a 10 de Junio de 2021  
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo

Fdo: M<sup>a</sup> Pilar Noriega Parra



## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro: salida  
 Número de registro: 202151200003816  
 Fecha y hora de registro: 10/06/21 12:43  
 Oficina: SEXPE.SALIDAS

### ORIGEN

Unidad tramitación origen: CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO  
 Código UAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS  
 POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO  
 SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)  
 SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO  
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
 JUNTA DE EXTREMADURA  
 A11022841

### DESTINO

Unidad tramitación destino: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO  
 Código UAD: L01060114

### INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN  
 Resumen: RELAC. PROV. PRESELECC. OF. EMPLEO PROGR. COLAB. MUNICIPAL  
 TÉCNICO PREV. RIESGOS LABORALES

### DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	Referencia / UID	HASH
Scan2021-06-10_124308.pdf	COPIA AUTÉNTICA	DOCUMENTO ADJUNTO	_6ce1c2ab-cfa5-489c- 9e2b-b4bd7eed1b6c	+NtwRjL5qBsQEL3kTsd4SuXaNmjfP20VT H9zTIMBn+0=
No acompaña doc. física ni otros soportes				

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.